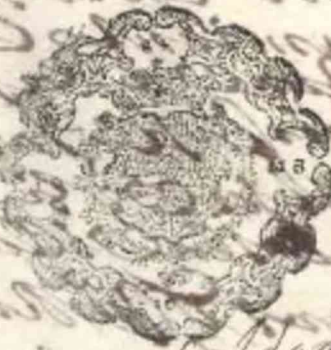


Diez marañes



**SELLO VARTO, DIEZ MARAÑES
VEDISA DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CIENTA**

Toldados con mas el salario de presentees.
persona que se non brase p^{ra} el cargo de dhos padron
y lleba de dinero y en mismo cuenta de del y
honorario y en cada un tanto de dicha orden = que
todo lo que sea de repartir son tres mil y trescientos R^s
en esta manera

Al principal de mil y trescientos R ^s	20860 R ^s
Al Repartidor de dicho padron de presente R ^s	2200 R ^s
Al Secretario que tiene el padron y en cada un tanto R ^s	2030 R ^s
Para el libro de dicho padron y en cada un tanto R ^s	2140 R ^s
De la fecha y saca de padron de presentees	2020 R ^s
	<u>30300 R^s</u>

Y por quanto en este Ayuntamiento su merced y de
unanimos y conformes nombraron por Repartidores
a Diego Lopez de la Cruz y a Diego Lopez Carreras los cuales se les
notificase lo que se acordare y un tanto de ello a cordaron

Y por quanto en este Ayuntamiento su merced y de
de acuerdo se fizo un buen gobierno y utilidad de
estabilla que se le notificase a hin y mero depositario
de los dchos y al hoi de estabilla nombre Cuatro panaderos
para que desagan pan y el abarto de estabilla de los dchos
de los panaderos con obligacion que an desahi fayer cada uno
de los panaderos cada semana a dhos panaderos Cuatro R^s
a si se acordaron

Y para que se fayer que por quanto en el Ayuntamiento
que se celebre a cuatro de agosto de este presente año a y
un requerimiento ficho por el Sr. Caballero de la Junta
en que se tome la cuenta en Razon de los adbitrios que
a sea de estar p^{ra} el pago de los casamientos de familia

